



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2022

Ref.: Pertenencia

Auto ordena oficial

Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00085-00

1. Para los efectos legales a los que haya lugar, téngase en cuenta la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de pertenencia.
2. Se requiere a la parte actora para que allegue en formato PDF el contenido de la valla para ser publicado en el registro nacional de procesos de pertenencia. Allegado ese documento, secretaría proceda de conformidad.
3. Secretaría proceda a remitir los oficios No. 0891 a 0895 y 2522 a 2524/2020, ordenados en auto de fecha 4 de marzo de 2020 a cada una de las entidades allí enunciadas, conforme lo prevé el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022. Una vez se obtenga respuesta se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 183 del 5 de diciembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8497c58091fa5a9a9e59743c36624aca4284b33c38e51ebeb111426bb0de82d**

Documento generado en 02/12/2022 04:19:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>